Anotado

MINISTERIO del INTERIOR - REPÚBLICA DEL PARAGUAY -

Asuncion, Junio 21 de 1890.

Habiendo renunciado dos titulares y un Suplente municipales del pueblo de Villeta-

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Procédase á la eleccion de dos titulares y un Suplente municipales, en el referido pueblo-

Artº 2º Fíjase para el efecto el 29 del corriente.

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Escobar